

# EHU edonondik ebaluazioa

Orientaciones y procedimiento  
de adaptación de la evaluación del alumnado  
a un entorno a distancia



## Contenido

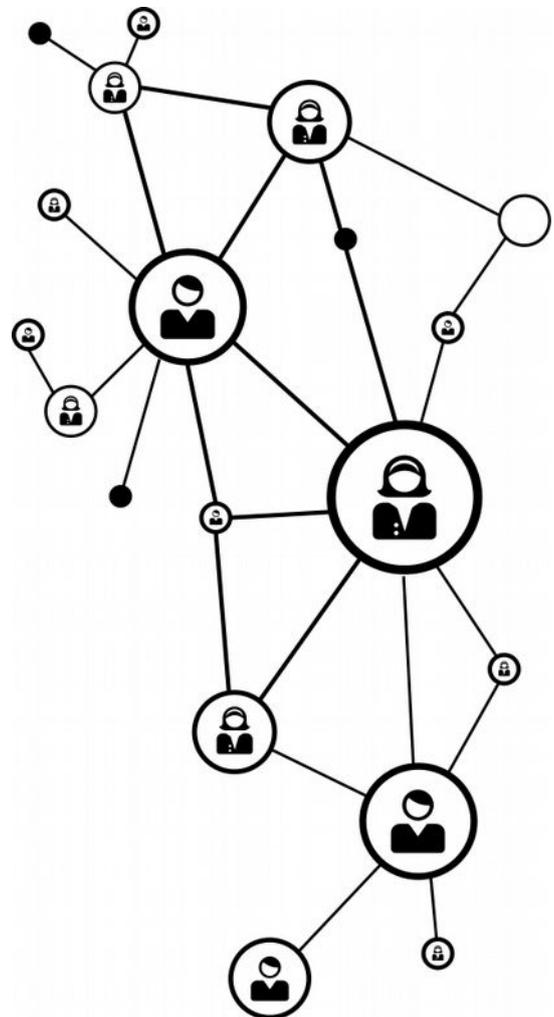
|  |           |
|--|-----------|
| <b>1.- ¿POR QUÉ Y PARA QUÉ EHU EDONONDIK/EBALUAZIOA?.....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>2.- ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN A DISTANCIA.....</b>                              | <b>5</b>  |
| 2.1. CALENDARIO.....   | 5         |
| 2.2. EVALUACIÓN A DISTANCIA ¿QUÉ HAY QUE TENER EN CUENTA?.....                                       | 6         |
| 2.3. ASPECTOS ÉTICOS Y LEGALES A TENER EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN A DISTANCIA.....                   | 8         |
| 2.4. INCLUSIÓN EDUCATIVA.....  | 9         |
| <b>3.- ADAPTACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES PARA ARTICULAR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN A DISTANCIA.....</b> | <b>10</b> |
| 3.1. PAUTAS BÁSICAS.....   | 10        |
| 3.2. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN, APROBACIÓN Y ARCHIVO DE LAS GUÍAS DOCENTES ADAPTADAS.....             | 12        |
| <b>4.- ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DISPONIBLES PARA LA EVALUACIÓN A DISTANCIA.....</b>                | <b>13</b> |
| 4.1. CUESTIONARIOS Y PRUEBAS TIPO TEST.....  | 14        |
| 4.2. PRUEBAS ORALES.....   | 16        |
| 4.3. ENTREGABLES.....  | 17        |
| 4.4. ELABORACIÓN DE TRABAJOS, PROYECTOS Y PORTAFOLIOS.....   | 19        |
| <b>5. RECOMENDACIONES PARA LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LA FORMACIÓN DUAL.....</b>                       | <b>20</b> |
| <b>6.- DEFENSA DE TRABAJOS FIN DE GRADO, TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y TESIS DOCTORALES.....</b>          | <b>22</b> |
| 6.1.- TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)/TRABAJO FIN DE MASTER (TFM).....                                    | 22        |
| 6.2.- TESIS DOCTORALES.....  | 23        |

## 1.- ¿POR QUÉ Y PARA QUÉ EHU edonondik/ebaluazioa?

Como consecuencia de la prolongación de la situación de alerta sanitaria provocada por el COVID-19 y la previsible continuidad de las medidas de distanciamiento social, la UPV/EHU ha decidido mantener la suspensión de la actividad docente presencial hasta finalizar el curso 2019-2020. Así ha quedado recogido en la Resolución de la rectora de la UPV/EHU, de 8 de abril de 2020, al igual que en las Directrices para la adaptación de la docencia y evaluación de las titulaciones de grado y máster de la UPV/EHU mientras dure la situación excepcional generada por la pandemia del COVID-19, directrices aprobadas a propuesta de la vicerrectora de Estudios de Grado y Posgrado en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en sesión de 8 de abril de 2020.

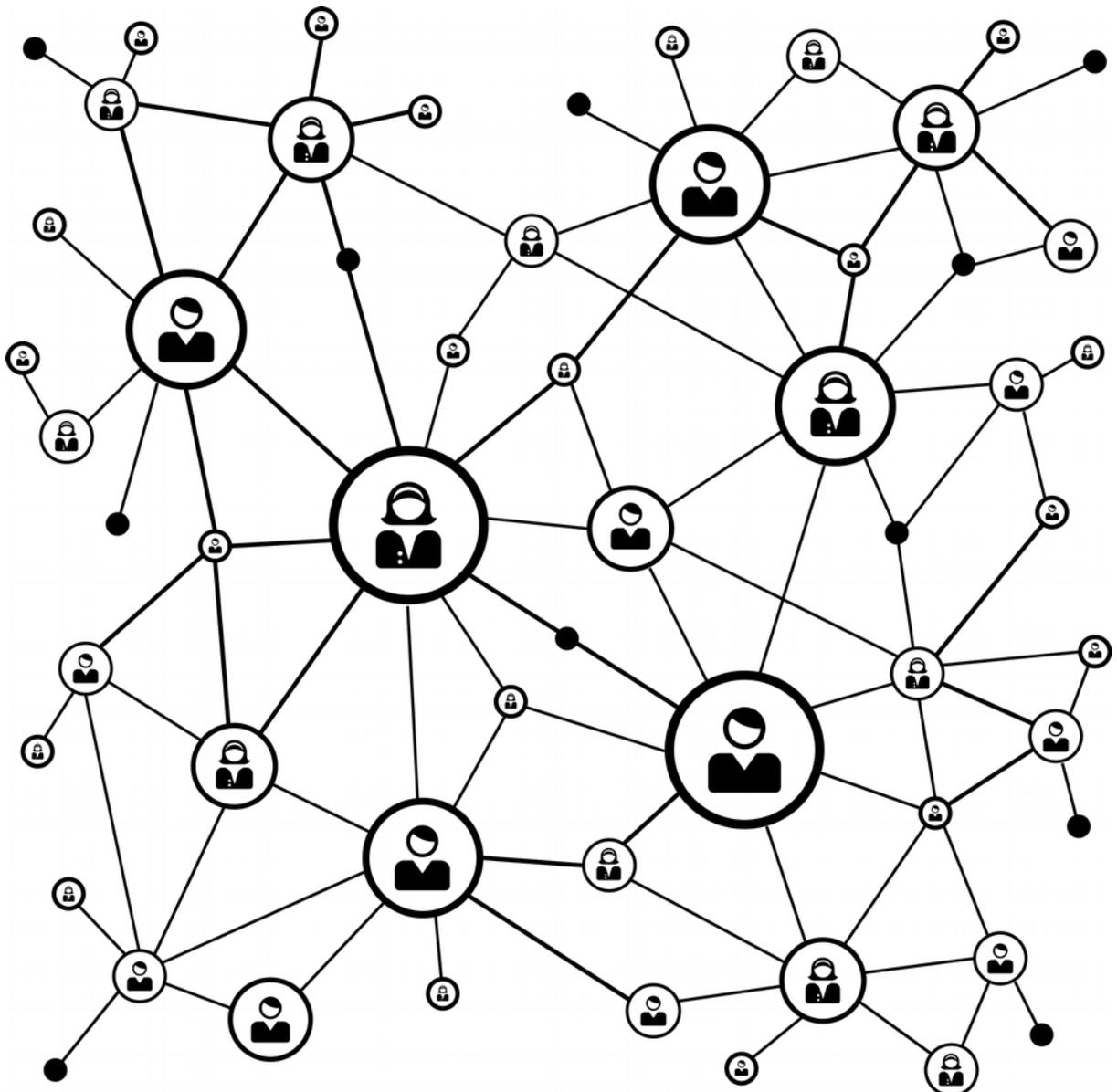
En desarrollo del punto 4 de dichas directrices y de conformidad con el apartado 3º del acuerdo aprobado en Consejo de Gobierno se presenta *EHU edonondik/ebaluazioa, Orientaciones y procedimiento de adaptación de la evaluación del alumnado a un entorno a distancia y online*, que pretende dar continuidad a las bases establecidas en la resolución y dotarlas de una mayor concreción y operatividad en los aspectos relativos a la evaluación del alumnado, tanto para las asignaturas convencionales como para las prácticas y los trabajos fin de grado y trabajos fin de máster.

Se trata de ayudar al profesorado a adaptarse de la mejor forma posible a la evaluación a distancia y aclarar la mayor parte de las dudas que están surgiendo y que puedan surgir en un futuro cercano. Para ello, se han tenido en cuenta propuestas e iniciativas surgidas tanto a nivel gubernamental como universitario, pero asumiendo que a) las soluciones tecnológicas para la evaluación a distancia y *online* tienen todavía mucho que mejorar y distan de ser las ideales, b) no hay una traslación automática y ajustada de un sistema presencial a uno a distancia o en remoto y c) cada asignatura tiene sus particularidades y, por tanto, se tendrá que hacer un esfuerzo para adecuar la evaluación y llevarla a cabo de la mejor manera posible.



Por tanto, el objetivo de EHU edonondik/ebaluzioa es orientar, proporcionar ideas, clarificar y apoyar al profesorado; corresponde a los equipos docentes, departamentos y centros la definición de la metodología que mejor se ajusta a las condiciones en las que se va a llevar a cabo la evaluación de los aprendizajes, oído al Consejo de estudiantes.

Por último, se debe subrayar que el sistema por el que apuesta la Universidad es el de la evaluación continua, tal y como se recoge en el Reglamento de evaluación del alumnado y que, por ello, en estas circunstancias, deberían focalizarse los esfuerzos en seguir ese sistema, sin perjuicio del derecho reconocido a la realización de una evaluación final.



## 2.- ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN A DISTANCIA

### 2.1. CALENDARIO

El calendario marco oficial, así como los calendarios de los centros o de las titulaciones de máster continúan en vigor. Se trata de no postergar las actividades académicas y la finalización del curso académico más allá de lo estrictamente necesario, y evitar el perjuicio que un retraso excesivo ocasionaría al alumnado afectado.

Se contemplan, con carácter excepcional, ampliaciones a los plazos previstos en el calendario oficial. Las asignaturas de carácter experimental o clínico, o aquellas que por su especificidad requieran de una evaluación presencial, dispondrán excepcionalmente de un periodo adicional de evaluación en convocatoria ordinaria hasta el 25 de junio el [procedimiento de adaptación establecido](#). Estas pruebas se realizarán siguiendo las pautas de distanciamiento social dictadas por las autoridades sanitarias (aforos, distancias mínimas, mascarillas, etc.). Si 15 días antes de su realización no se dieran aún las condiciones para llevarse a cabo presencialmente se activará una alternativa a distancia que deberá estar prevista con antelación.

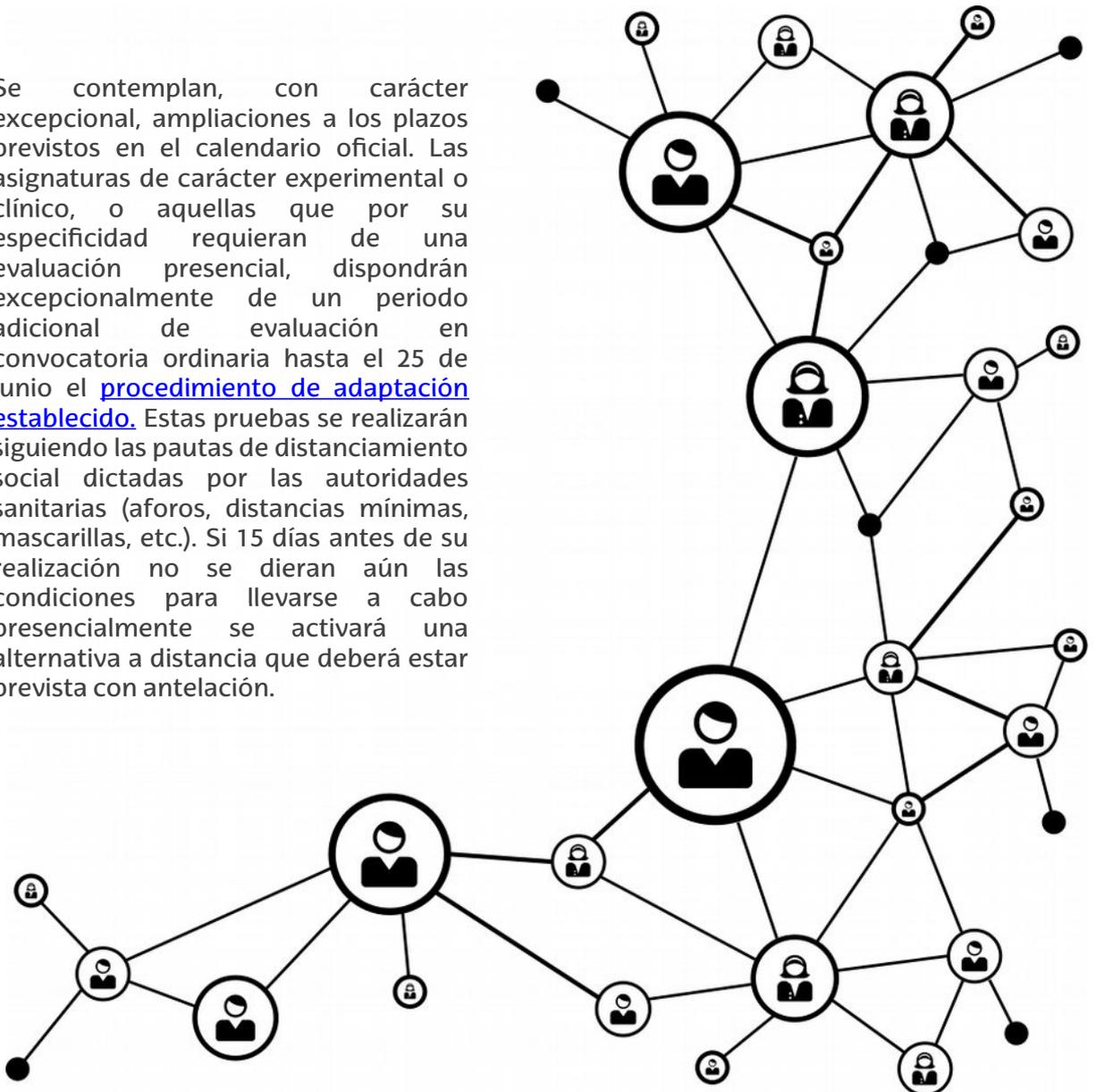




Tabla 1. Parámetros a tener en cuenta a la hora de diseñar la evaluación a distancia

| <b>EVALUACIÓN A DISTANCIA</b> |   |  |
|-------------------------------|---|--|
| <b>FRECUENCIA</b>             | Una prueba  | Varias pruebas   |
| <b>REGULACIÓN DEL ESPACIO</b> | El o la estudiante resuelve la prueba, ejercicio en un espacio estrictamente controlado. (telepresencia)  | El o la estudiante resuelve la prueba de forma autónoma y auto-regulada y la presenta en el plazo prescrito.   |
| <b>REGULACIÓN DEL TIEMPO</b>  | El o la estudiante debe realizar la prueba de evaluación a la hora establecida por el o la docente, junto al resto de sus compañeros y compañeras.<br><br>(evaluación síncrona) | El o la estudiante resuelve el ejercicio, trabajo, prueba dentro del periodo de tiempo establecido por el o la docente, de forma autónoma.<br><br>(evaluación asíncrona) |

Por lo general, las pruebas que requieren un control estricto del espacio, es decir, del entorno donde está el o la estudiante demandan también un control estricto del tiempo (evaluación síncrona).

Entre las pruebas síncronas y asíncronas, siempre que sea posible, se recomiendan las segundas. Esta flexibilidad temporal en la realización de la prueba permite soslayar posibles problemas de cortes y pérdidas puntuales de conexión a internet y garantiza la participación del alumnado que no dispone de conexión permanente a internet, así como del alumnado internacional que, debido al Covid-19, haya vuelto a su país de origen, con el que puede existir un desfase horario.

En el caso de optar por una prueba final síncrona, se recomienda que el sistema de evaluación sea combinado con otro tipo de pruebas, ejercicios o trabajos que puedan completar la evaluación de los resultados de aprendizaje y que den mayores garantías al proceso.



### 2.3. ASPECTOS ÉTICOS Y LEGALES A TENER EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN A DISTANCIA



Se impulsará la práctica de los valores de ética y honradez académica. Para ello, se recordará al alumnado el [Compromiso de comportamiento ético y honradez académica](#) mediante el que se han comprometido a no hacer uso de ningún medio fraudulento en el desarrollo de sus estudios en la UPV/EHU. El documento estará disponible en eGela.

Es recomendable que el profesorado subraye al alumnado los principios de [ética académica](#) de forma que sean conscientes de las consecuencias de conductas como: plagiar trabajos; copiar a compañeros/as o transmitirles información durante la realización de una prueba de evaluación; realizar un examen suplantando la personalidad de otro u otra estudiante o utilizar material prohibido en la realización de una prueba de evaluación.

Los tratamientos de datos de carácter personal que se realicen en aplicación del presente documento respetarán lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal. En consecuencia, se serán objeto de tratamiento aquellos datos de carácter personal que sean estrictamente necesarios y pertinentes para verificar los conocimientos del alumnado, de conformidad con los principios de licitud, lealtad y transparencia, así como de integridad y confidencialidad.

La acreditación de la identidad de la o del estudiante se realizará mediante el acceso a [eGela](#) (usuario y contraseña), lo que permite el registro y seguimiento de todas las actividades que vaya realizando.

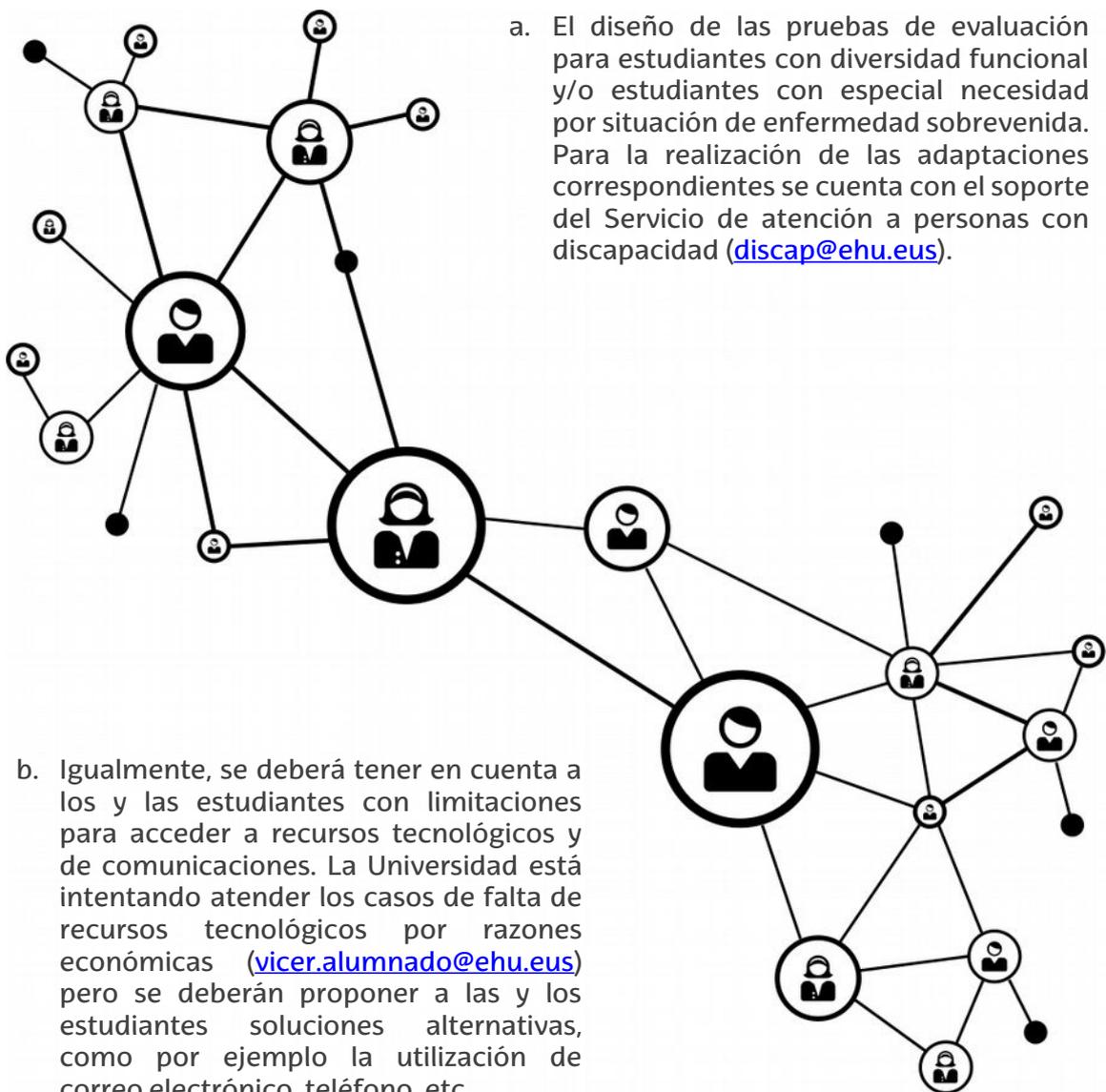
Cualquier estudiante podrá ser requerido o requerida a identificarse y, por tanto, puede ser exigida en cualquier momento la activación de la cámara, tal y como se recoge en el Estatuto del Estudiantes Universitario.

La grabación de la voz en caso de una prueba oral es un derecho del alumnado, según se recoge en el Reglamento de evaluación, por lo que se aconseja que previamente a la realización de la prueba se informe al alumno/a que le asiste ese derecho, y se subraye la conveniencia de ejercerlo para eventuales reclamaciones (de no ser así, la evidencia será la que el o la docente deberá ir registrando mientras se realiza la prueba, previa identificación incluida del alumno/a, indicando previamente si se graba o no –voz-).

La UPV/EHU ha descartado el uso de sistemas de *proctoring* o reconocimiento facial para la identificación del alumnado que va a realizar un examen *online*. Se trata de un software de manejo complejo, que genera dudas a nivel legal y que requiere de formación específica del profesorado y de herramientas tecnológicas con las que no cuenta todo el alumnado.

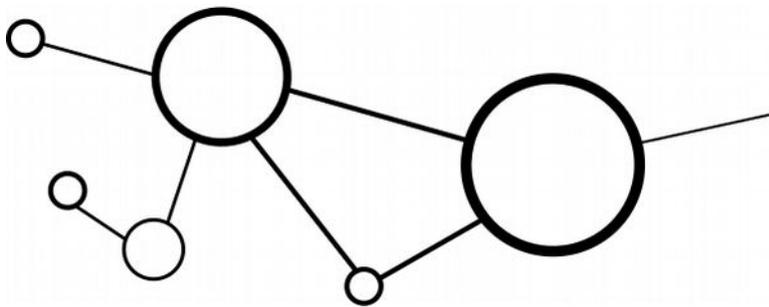
## 2.4. INCLUSIÓN EDUCATIVA

La UPV/EHU, siguiendo su vocación de inclusión y atención a las personas que puedan sufrir situaciones de vulnerabilidad, invita a su profesorado y a los servicios de apoyo correspondientes a que sean especialmente sensibles en el diseño y gestión de los sistemas de evaluación en esta situación de excepcionalidad. En este sentido se apela a estar alerta, pedir asesoría y soporte, y actuar con criterios de flexibilidad en:



### 3.- ADAPTACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES PARA ARTICULAR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN A DISTANCIA

Las guías docentes aprobadas y publicadas en la web de la UPV/EHU de acuerdo con la normativa académica de la universidad deberán ser adaptadas a las circunstancias excepcionales actuales antes del 30 de abril en lo que respecta a la evaluación. La adaptación se efectuará de forma consensuada por el profesorado que imparte las asignaturas, a través de la persona que coordine la asignatura. En esa adaptación de las guías docentes se deberá establecer una coherencia entre la forma en la que se está impartiendo la docencia actualmente y la posterior evaluación.



#### 3.1. PAUTAS BÁSICAS

A continuación, se establecen unas pautas a tener en cuenta a la hora de diseñar los procesos de evaluación a distancia:

1. Como criterio general, las adaptaciones de los sistemas de evaluación tendrán como objetivo posibilitar la valoración de los resultados de aprendizaje en una situación excepcional como esta en la que nos encontramos.
2. Se recomienda valorar especialmente el trabajo que el alumnado ha venido desarrollando en la asignatura, tanto antes como después de la suspensión de la actividad presencial y poner el énfasis en los aprendizajes básicos y fundamentales.
3. Es indispensable informar al alumnado en eGela sobre las adaptaciones efectuadas en las herramientas y en los criterios de evaluación.
4. En general, se recomienda evitar pruebas síncronas como única vía para la evaluación de la asignatura. En caso de utilizarse, deberá realizarse previamente una prueba con el alumnado con objeto de validar su funcionamiento y prever posibles incidencias y disfunciones.

- Adapta solo lo que resulte imprescindible para que la evaluación sea viable y satisfactoria: hay que buscar un equilibrio entre lo factible y lo deseable.

- Recuerda: tus estudiantes están trabajando en una situación de dificultad y presión.

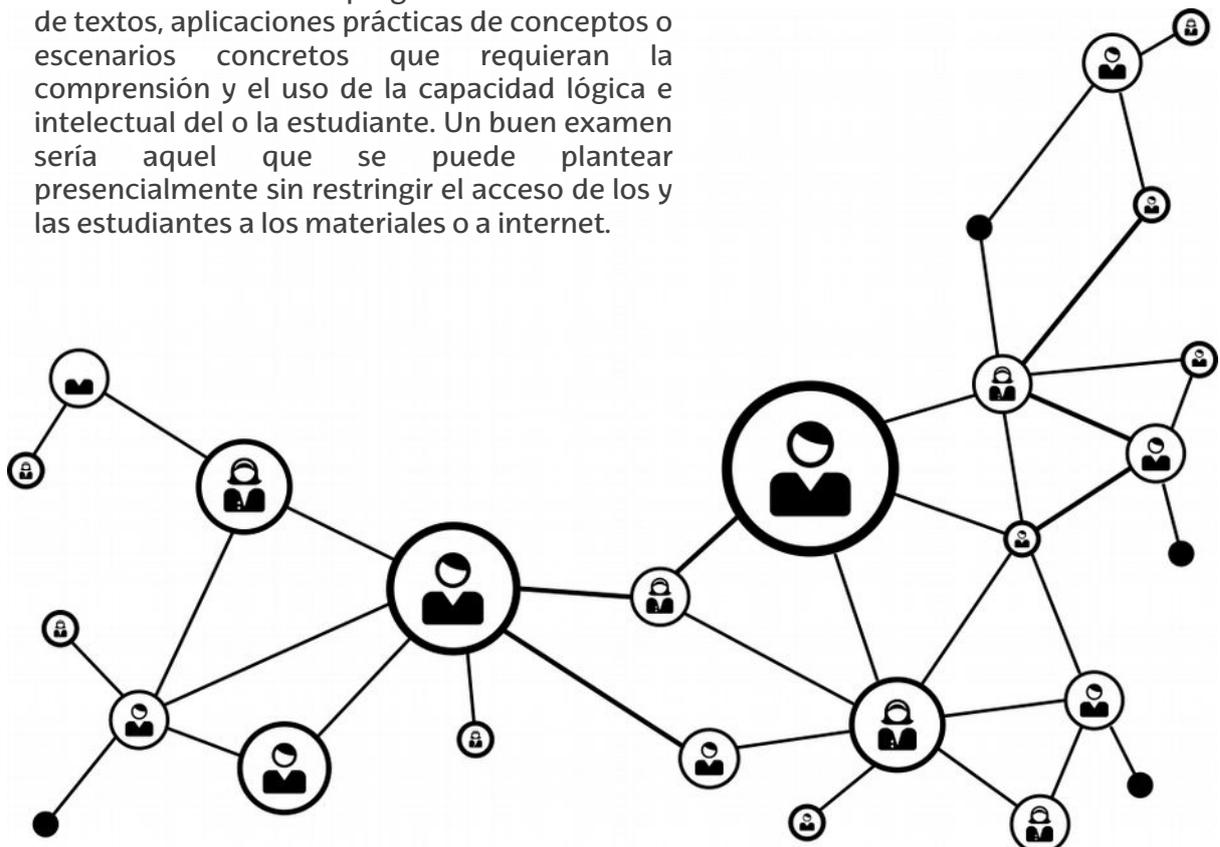
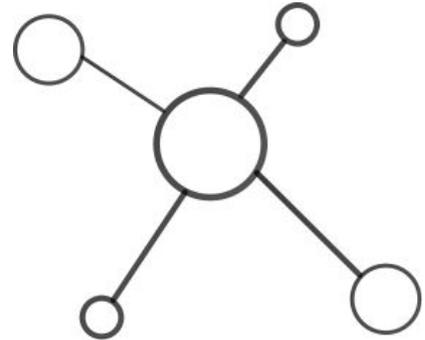
- Prueba con el alumnado las herramientas de eGela que vayas a utilizar en la evaluación con carácter previo.

- Explora las posibilidades de evaluación que no exijan un alto control del entorno de los y las estudiantes.

- Reajusta los porcentajes de calificación, de manera que se adapten a esta realidad de emergencia.

- Comunica los criterios de evaluación. Si se dispone de una rúbrica, ponla a disposición del alumnado.

5. Se recomienda utilizar, siempre que sea posible, pruebas de evaluación asíncrona, que no requieran de un estricto control del espacio y del tiempo en que se desarrolla la prueba.
6. En caso de que se planteen pruebas de evaluación generales y finales, o cuya superación sea imprescindible para una evaluación favorable de la asignatura, se aconseja que no tengan un peso determinante en la nota final y que se complementen, en la medida de lo posible, con otras pruebas y trabajos puntuables.
7. En las pruebas de evaluación dirigidas a evaluar contenidos teóricos, se recomienda disponer de una amplia batería de preguntas que se seleccionen al azar, y programar un tiempo máximo de respuesta, pero tomando en consideración que la misma situación de evaluación puede conllevar dificultades añadidas a una parte del alumnado.
8. Se recomienda incluir preguntas de desarrollo de textos, aplicaciones prácticas de conceptos o escenarios concretos que requieran la comprensión y el uso de la capacidad lógica e intelectual del o la estudiante. Un buen examen sería aquel que se puede plantear presencialmente sin restringir el acceso de los y las estudiantes a los materiales o a internet.





## 4.- ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DISPONIBLES PARA LA EVALUACIÓN A DISTANCIA

La evaluación a distancia puede ser llevada a cabo a través de diferentes herramientas o pruebas que tienen como objetivo comprobar, valorar, estimar y evidenciar que los y las estudiantes han alcanzado unos determinados resultados de aprendizaje. Ahora bien, el tipo de herramienta o prueba que se seleccione debe adaptarse al tipo de aprendizaje que pretendemos evaluar. A modo de orientación general y sin pretender abarcar todas las fórmulas posibles:

Si se quiere comprobar que el alumnado posee y comprende los conocimientos básicos en la materia.

- a. Pruebas de preguntas tipo test: opción múltiple, verdadero-falso, ... (cuestionario)
- b. Preguntas cortas (tarea, prueba oral en BBC, cuestionario).

Si se quiere evaluar la capacidad de aplicar los conocimientos y argumentarlos.

- a. Problemas, casos o ejercicios (tarea de envío de archivos en diversos formatos).
- b. Pruebas escritas a desarrollar (tarea).
- c. Pruebas orales que también pueden ser utilizadas como un complemento a una prueba escrita realizada previamente.
- d. Simulaciones.

Si se quiere valorar la capacidad de combinar e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan análisis y juicio profesional y/o científico.

- a. Trabajos individuales o en equipo: resolución de problemas, diseño de proyectos (tarea, prueba oral en BBC o portfolio).
- b. Elaboración de monografías, ensayos, estados de la cuestión, informes expertos utilizando datos cuantitativos, proyectos de intervención, análisis de impactos (económicos, sociales, ambientales...).
- c. Resolución de casos clínicos, casos jurídicos, etc.

Si se quiere evaluar la capacidad de elaborar y transmitir información e ideas en diversos soportes.

- a. Exposición y defensa de trabajos (tarea de envío de archivos en diversos formatos, prueba oral en BBC o portfolio).
- b. Realización de vídeos, presentaciones gráficas, animaciones.

#### 4.1. CUESTIONARIOS Y PRUEBAS TIPO TEST

- Se trata habitualmente de pruebas síncronas, dirigidas a la evaluación de conocimientos básicos que el alumnado debe solventar sin otro recurso que su propia capacidad y en un tiempo limitado.

- Es importante contemplar también la posibilidad de determinar un margen de tiempo concreto para realizarlo de forma asíncrona, de manera que el alumnado pueda conectarse varias veces para entregarlo resuelto, con objeto de evitar así el riesgo de pérdida de conexión y facilitar, además, la realización de la prueba al alumnado que tenga que conectarse desde el extranjero, tal vez con otro huso horario. No debemos olvidar que el mismo formato puede conllevar dificultades añadidas a una parte del alumnado.

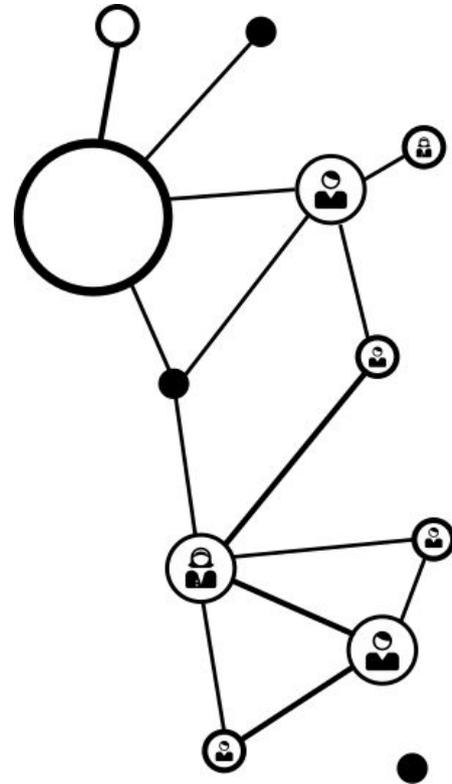
- En las pruebas tipo test el estudiantado debería poder volver fácilmente al ítem que no ha podido responder en el momento de su presentación para que la prueba sea lo más similar posible a la que se realizaría en un contexto presencial.

- Se han desarrollado experiencias en las que los y las estudiantes son quienes preparan las baterías de preguntas tipo test que deben ser revisadas y discutidas junto con el profesorado para depurar su correcta formulación y resolución. Estas baterías son las que posteriormente se utilizan en la prueba síncrona. Se trata de una actividad de gran valor formativo.

- Los cuestionarios de respuesta abierta o de desarrollo son ampliamente utilizados en pruebas en tiempo real síncrono, que el alumnado realiza en un tiempo limitado. Se dispone de esta herramienta en la plataforma eGela.

- En el caso de pruebas de tipo matemático o similares se puede recurrir a la resolución mediante lápiz y papel, para después enviar la solución fotografiada a través de eGela en el tiempo establecido.

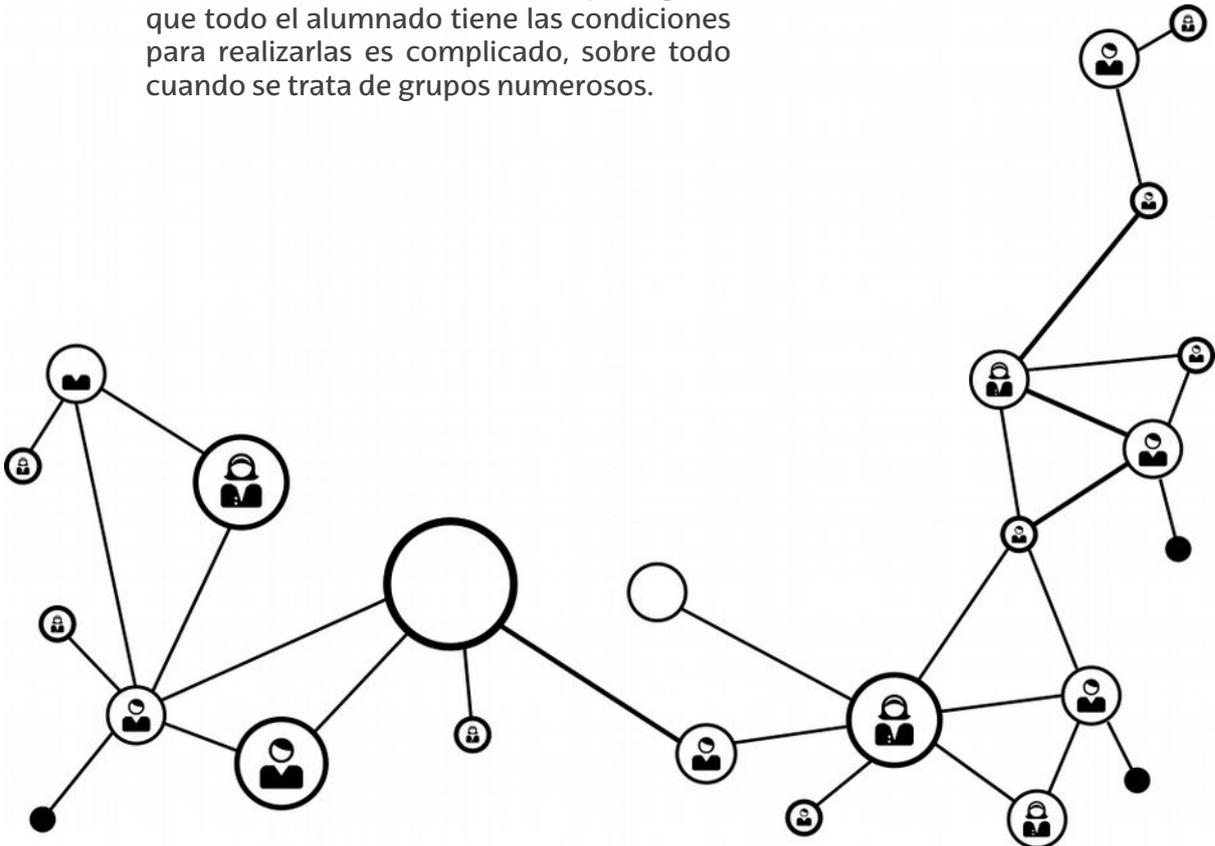
- En todo este tipo de pruebas es necesario asegurar que todo el alumnado cuenta con los medios tecnológicos necesarios para llevarla a cabo y contar con que hay un margen de situaciones imponderables e incontrolables que pueden poner en riesgo la citada prueba.



### Recomendaciones de configuración:

- Elaborar una batería de preguntas tipo test superior en cantidad al número de preguntas de la prueba y organizarlas por categorías.
- Generar las preguntas y las opciones de respuesta de forma aleatoria.
- Limitar el tiempo de realización de la prueba.
- Solicitar la argumentación de las respuestas (en preguntas abiertas-ensayo).
- Si se trata de pruebas de larga duración, considerar la posibilidad de secuenciar su realización con varias pruebas de diversa tipología.
- Elaborar un plan alternativo para solventar problemas de conexión o similares que puedan surgir en la realización de la prueba.

Es importante que este tipo de pruebas sean utilizadas con medida cuando se lleven a cabo en un entorno a distancia, ya que llevar el control de la situación y asegurar que todo el alumnado tiene las condiciones para realizarlas es complicado, sobre todo cuando se trata de grupos numerosos.



## 4.2. PRUEBAS ORALES

- Las pruebas orales pueden ser realizadas de forma síncrona y asíncrona y proporcionan versatilidad a la evaluación a distancia, al poderse realizar tanto mediante videoconferencia como a través de la grabación de contenidos de vídeo para su posterior discusión. Para este tipo de pruebas resulta muy útil la herramienta de videoconferencia BBC en eGela u otras similares que permiten la interacción directa entre el profesorado y el alumnado, individualmente o en grupo, así como compartir archivos.

- Las posibilidades que nos ofrecen las pruebas orales son amplias y pueden servir de complemento a un trabajo grupal y facilitar que una parte de la calificación se obtenga en función de las respuestas a las cuestiones planteadas sobre el trabajo presentado. Es una estrategia que puede abrir posibilidades en grandes grupos. Además, cuentan con la ventaja de poder hacerse con facilidad a través de los teléfonos móviles.

- Recomendaciones de configuración:

- a. Considerar la programación de sesiones plenarias o por grupos de BBC en eGela, en función del tipo de prueba.
- b. Dar al alumnado el rol de presentador para que pueda intervenir en el momento oportuno.
- c. Proporcionar unas indicaciones sobre el uso de los recursos incluidos en BBC (chat, sondeos, compartir archivos o aplicaciones) y aclarar si está permitido o no su uso durante la prueba.

- Se aconseja, si fuera posible, la grabación de este tipo de pruebas orales y su posterior custodia al menos hasta que se cierren las actas, ya que pueden ser de utilidad tanto para proporcionar feedback a nuestros y nuestras estudiantes como para la revisión de las calificaciones. No podemos olvidar que es un derecho del alumnado, por lo que habrá que ofrecerle esta posibilidad y precisar, expresamente, que grabará la voz y no la imagen.

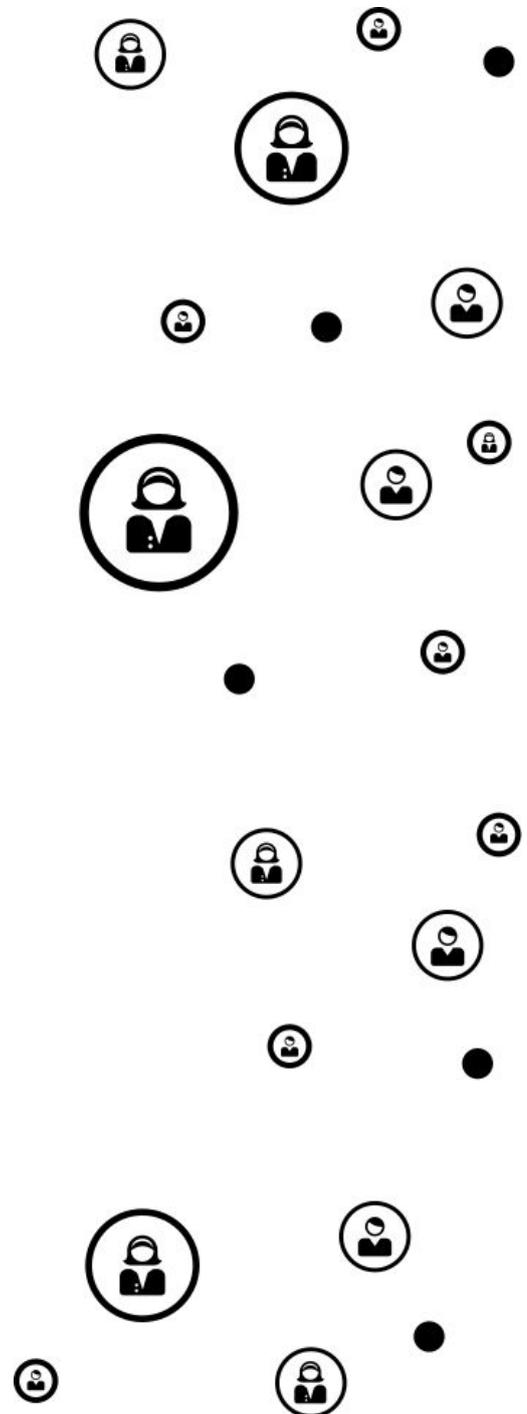
### 4.3. ENTREGABLES

- Los entregables permiten evaluar el aprendizaje del alumnado tras el envío y recepción de contenidos digitales que a continuación se revisarán, valorarán, calificarán y a los que se podrá dar retroalimentación. Para esta actividad resulta muy útil el recurso Tarea de eGela. Lo más habitual es que se lleven a cabo de forma asíncrona.

- El recurso Tarea de eGela permite la realización y recepción de diversas pruebas y entregables, tales como preguntas cortas, pruebas escritas a desarrollar, problemas o ejercicios, proyectos, informes, o exposición de trabajos (individuales o en equipo).

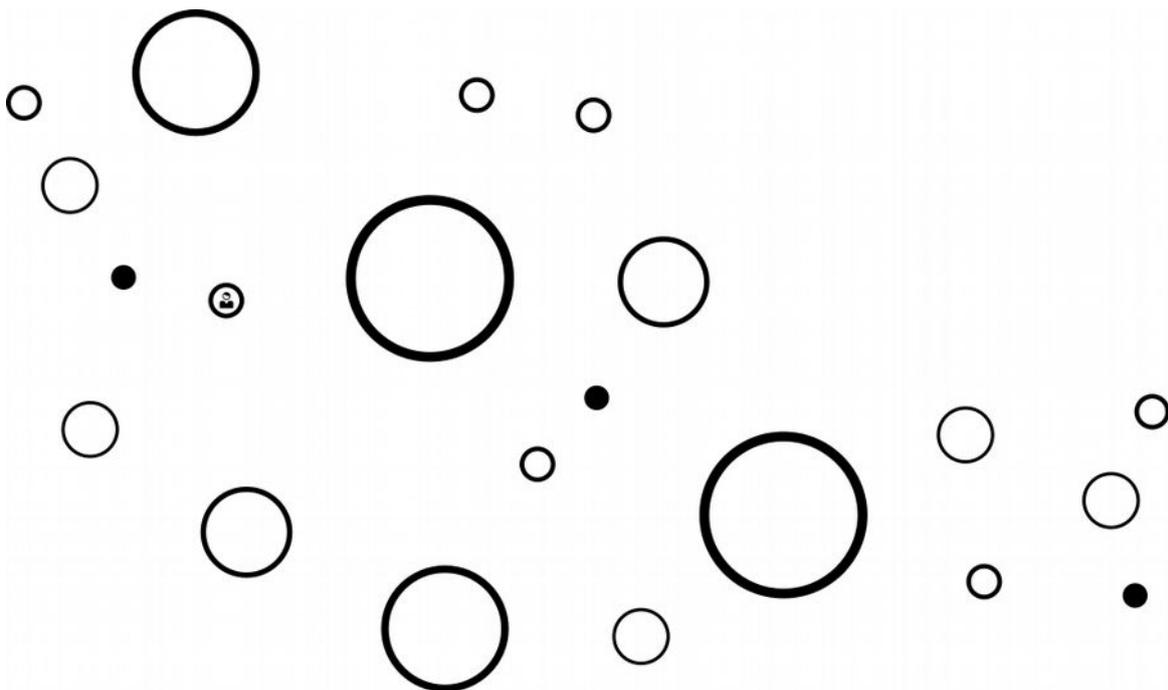
- Otra opción que se puede configurar como tarea son los exámenes a "libro abierto" o de desarrollo, en los que los y las estudiantes realizan análisis propios basados en la materia estudiada pero que requieren una elaboración crítica personal. En estos casos, el alumnado puede utilizar materiales de consulta, aunque el tiempo para llevar a cabo la tarea es limitado. Puede ser completado con una explicación grabada en vídeo o incluso con una breve entrevista con el profesor o profesora que permita al estudiante exponer su razonamiento.

- El alumnado puede presentar sus entregables en diversos formatos: documentos de texto, hojas de cálculo, imágenes, audio y vídeos, entre otros. La grabación por parte de los y las estudiantes de vídeos (presentaciones de trabajos, resoluciones de problemas, explicaciones complementarias a determinadas actividades) y su posterior envío pueden ser pruebas a considerar.



- Recomendaciones de configuración:

- a. Indicar en la tarea las condiciones de realización y entrega de la misma, así como el formato de los archivos a entregar.
- b. Si se configura la tarea como actividad síncrona, requerir que los y las estudiantes escriban el texto directamente en un campo, utilizando el editor de texto.
- c. Requerir al alumnado que pulse el botón de envío y advertirle de esta necesidad.
- d. En el caso de trabajos grupales, habilitar la configuración de entrega por grupo.
- e. Configurar los tipos y tiempos de retroalimentación más adecuados para cada caso.

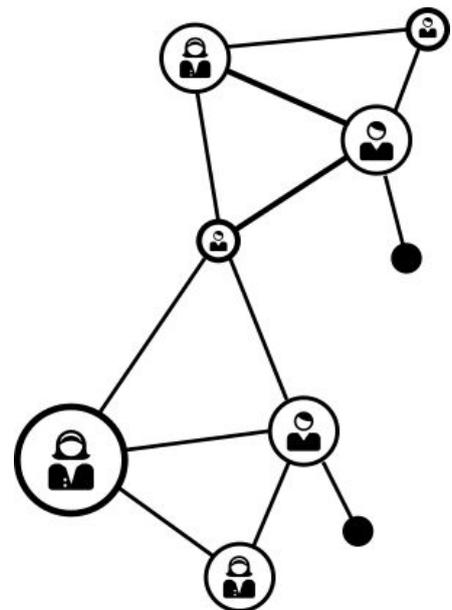


#### 4.4. ELABORACIÓN DE TRABAJOS, PROYECTOS Y PORTAFOLIOS

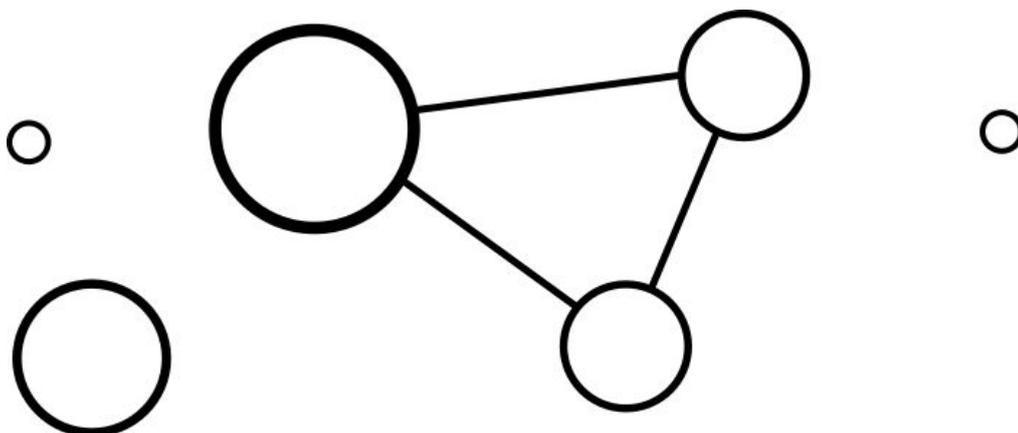
Se trata de pruebas que tienen en común un periodo de tiempo de realización prolongado y requieren activar la autorregulación y la autonomía de los y las estudiantes. Pueden ser pruebas independientes o una concatenación de entregables que van configurando, de forma progresiva, un producto final, como ocurre en el aprendizaje basado en problemas, en el aprendizaje basado en proyectos, en las resoluciones de casos clínicos o en el aprendizaje basado en la investigación.

Recomendaciones de diseño para trabajos, proyectos y portafolios:

- a. Incluir elementos de reflexión, contextualizados y particularizados, que dificulten la eventual tentación de copiar de algún repositorio.
- b. Combinar la entrega del trabajo con una presentación o entrevista oral para que cada estudiante demuestre su dominio de la temática y su nivel de competencia.
- c. Explicar y proporcionar pautas claras al alumnado sobre la gestión correcta de la información en los trabajos académicos: utilización de bases de datos, manejo de la información de Internet, citación de fuentes, etc.
- d. Utilizar programas anti-plagio para que sean los y las estudiantes quienes verifiquen el grado de similitud de su trabajo antes de la entrega definitiva.

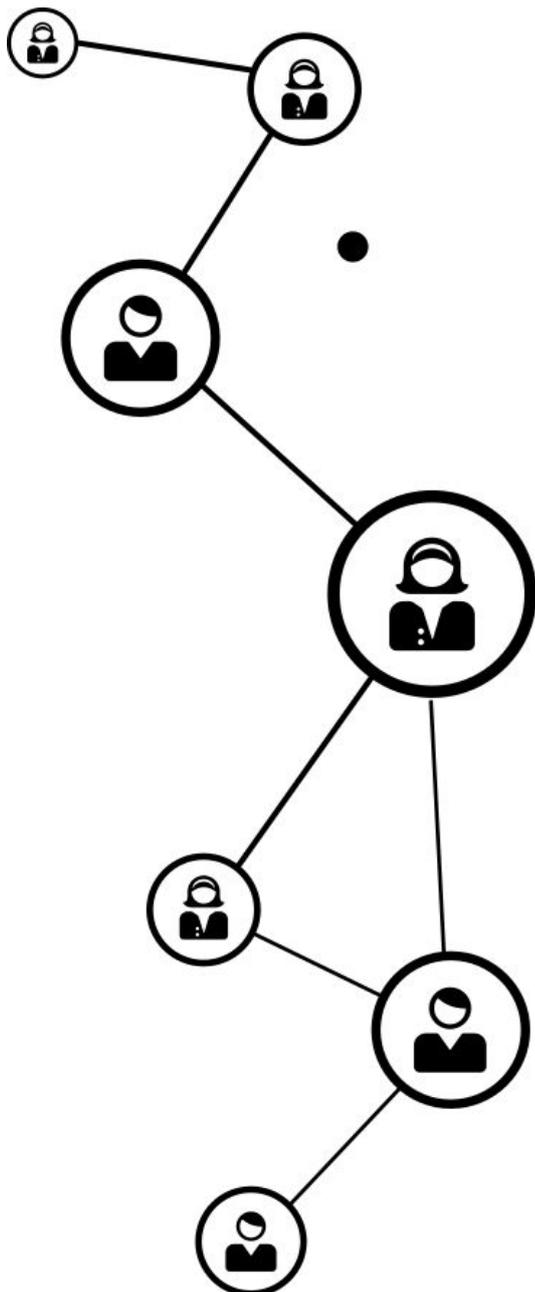


Este tipo de trabajos pueden gestionarse desde eGela a modo de tareas o también a través de [eGela Portfolio](#).



## 5. RECOMENDACIONES PARA LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LA FORMACIÓN DUAL

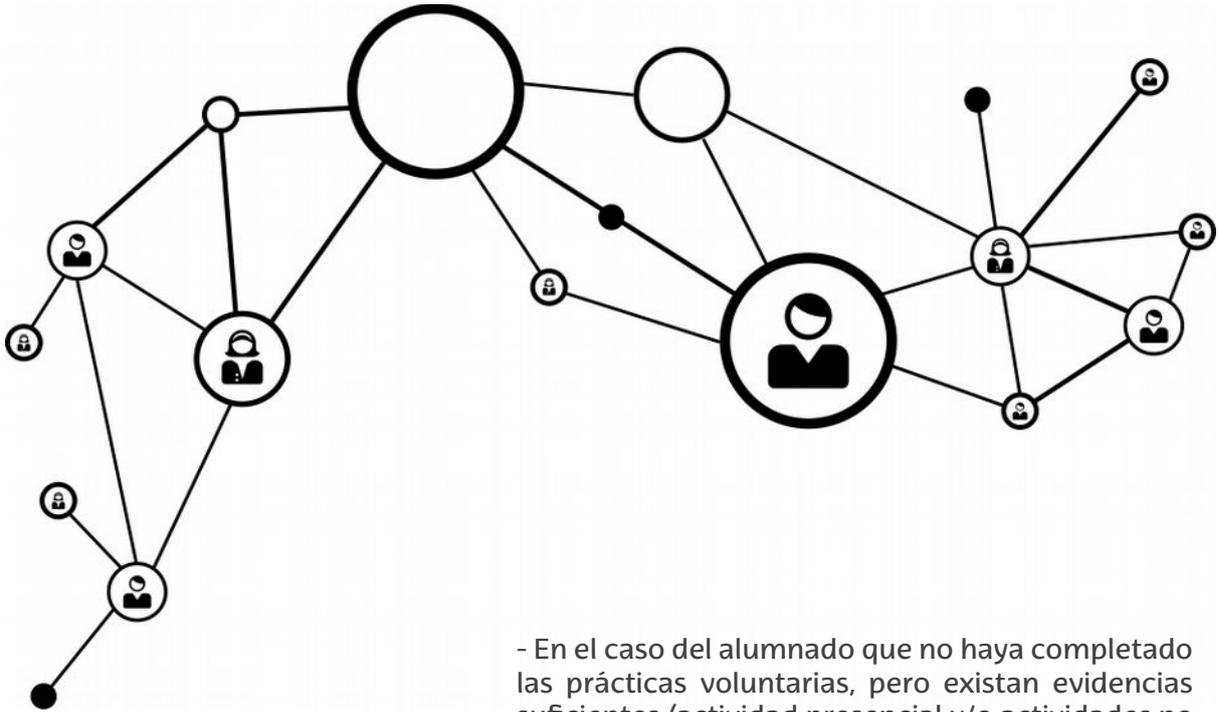
La situación de alarma sanitaria ha afectado, en mayor o menor medida, al alumnado de titulaciones de grado y máster que estaba desarrollando prácticas externas curriculares y voluntarias en contextos profesionales, así como estancias en empresas en el marco de la formación dual. Para estos casos es necesario establecer unos criterios específicos según las características de las prácticas y/o estancias, atendiendo a los casos particulares. No obstante, en términos generales se tomarán en consideración las siguientes orientaciones:



- En el caso del alumnado de último curso que no haya completado las prácticas curriculares o la estancia requerida por la formación dual, pero existan evidencias suficientes para poder realizar su evaluación (actividad presencial y seminarios o actividades no presenciales), el centro realizará una propuesta al Vicerrectorado de Estudios de Grado y Posgrado, tras cuya autorización, se calificarán. Los seminarios y actividades no presenciales podrán ser sustituidos, en el caso de las prácticas clínicas, por el reconocimiento de la actividad profesional realizada al amparo de contratos de trabajo formalizados con instituciones sanitarias o en los distintos ámbitos del sector de los Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- En el caso del alumnado de último curso cuya práctica curricular o estancia requerida por la formación dual sea de obligado cumplimiento y no pueda evaluarse porque no se ha iniciado o ha durado pocos días, el centro valorará la posibilidad de realizarla durante este curso académico siempre que la situación sanitaria lo permita. Para ello, presentará una propuesta al Vicerrectorado de Estudios de Grado y Posgrado, tras cuya autorización procederá a modificar las fechas de las convocatorias, siendo la fecha límite para que la calificación conste en el expediente el 31 de octubre de 2020.

- En el caso del alumnado de cursos inferiores al último cuya práctica curricular o estancia requerida por la formación dual sea de obligado cumplimiento y no pueda evaluarse, se seguirán las directrices de fecha 8 de abril de 2020 de la Vicerrectora de Estudios de Grado y Posgrado y en todo caso, la fecha límite para el cierre de actas será el 31 de julio de 2020.



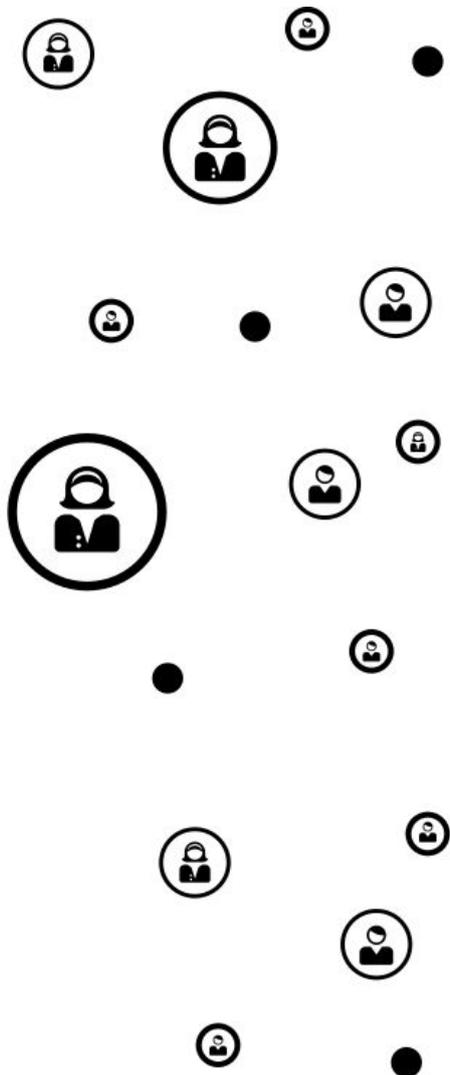
- En el caso del alumnado que no haya completado las prácticas voluntarias, pero existan evidencias suficientes (actividad presencial y/o actividades no presenciales), se procederá a su evaluación.

- En el caso del alumnado cuyas prácticas voluntarias no puedan evaluarse porque el periodo de ejecución no ha sido suficiente, se le registrarán como "prácticas no evaluables".

En todos los casos, se procederá según la "Guía para el registro de las prácticas externas y estancias de la formación dual afectadas por la situación de alarma sanitaria" enviada a las personas responsables de los programas de prácticas de los centros.

## 6.- DEFENSA DE TRABAJOS FIN DE GRADO, TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y TESIS DOCTORALES.

### 6.1.- TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)/TRABAJO FIN DE MASTER (TFM)



- Se recomienda reforzar la tutoría a distancia a través de herramientas de videoconferencia (<https://www.ehu.eus/bilerak>), correo electrónico, vía telefónica o cualquier otro medio que facilite la comunicación y que ayude al alumnado a continuar su TFG/TFM de forma autónoma según el plan establecido.

- En el caso de los **TFG/TFM que se desarrollan vinculados a prácticas externas**, se recomienda decidir con el director o directora una reformulación que favorezca temáticas que puedan ser abordadas en una situación de suspensión de la actividad presencial.

- Para los **TFG/TFM experimentales o que impliquen la realización de actividades de campo**, se aconseja reorientar el trabajo hacia un número menor de resultados experimentales o a revisiones bibliográficas, procurando que se alcancen las competencias previstas. En el caso de trabajos que requieran de actividades de investigación presenciales o de campo, estas podrán realizarse siempre que las autoridades sanitarias lo autoricen y los centros de investigación cumplan con las medidas de distanciamiento e higiene obligatorias y podrán reprogramarse y posponerse, teniendo en cuenta que las calificaciones de los TFG y TFM del alumnado deberán constar en sus expedientes antes del 31 de octubre de 2020.

- La defensa pública puede realizarse en modalidad a distancia, por videoconferencia, garantizando la identidad del alumno o la alumna y dando adecuada difusión al acto.



## 6.2.- TESIS DOCTORALES

Podrá realizarse la defensa de tesis doctorales en modalidad a distancia por videoconferencia, según las directrices del Vicerrectorado de Estudios de Grado y Posgrado, adecuándose a las siguientes orientaciones:

- Mientras dure el periodo de alarma, la persona doctoranda deberá tramitar en su totalidad el depósito de la tesis telemáticamente a través del registro electrónico.



- Se garantizará el carácter público del depósito y de la defensa de la tesis utilizando en su caso los medios telemáticos disponibles.



- La defensa de la tesis doctoral se realizará en dependencias de la UPV/EHU con al menos la presencia del miembro del tribunal de la UPV/EHU y el doctorando o doctoranda y el resto de personas por medios telemáticos. Con carácter excepcional, y si la situación lo requiere, se podrá autorizar que todas las personas utilicen medios telemáticos.



- Se garantizará la privacidad de las deliberaciones del tribunal y de cada uno de sus miembros en las votaciones para la mención Cum Laude y para optar al Premio Extraordinario. Para ello se recomienda el aula virtual de Blackboard Collaborate o equivalente, ya que permite la creación de una sala en paralelo para la deliberación del Tribunal.



